

Con fundamento en los artículos 1 y 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 1, 4 fracción V, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes, el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD CARAVANAS POR LA JUSTICIA COTIDIANA

Denominación del responsable.

Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Administrador y unidad administrativa a la que está adscrito.

- Área o Unidad Administrativa: Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género
- Nombre del Administrador: Martín Berdeja Rivas
- Cargo: Director General de Derechos Humanos e Igualdad de Género
- Correo electrónico: dgdhig.sjd@edomex.gob.mx
- Teléfono: 722 2145552

Nombre del Sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Caravanas por la Justicia Cotidiana.

Datos personales que deberán ser sometidos a tratamiento.

- Nombre
- Sexo
- Edad
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Número telefónico
- Domicilio
- CURP
- Estado civil

Cuando se proporcionen datos personales sensibles se hará la debida identificación de los mismos; y para el supuesto de recabar datos personales de menores de edad, personas con discapacidad o personas en estado de interdicción se deberá presentar el documento que lo acredite como padre o tutor legal a efecto de estar en posibilidad de obtener el consentimiento expreso para el presente tratamiento.

No se omite mencionar que, la cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de los supuestos específicos que deriven del trámite y servicio solicitado.

Dichos datos personales serán tratados únicamente para los fines a que haya lugar en las Caravanas por la Justicia Cotidiana, y por ningún motivo se compartirán o transferirán a terceros.

Carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de datos personales resulta indispensable toda vez que son necesarios para iniciar el registro en el sistema "Caravanas por la Justicia Cotidiana", a efecto de otorgar los trámites y/o servicios.

Las consecuencias de la negativa de suministrarlos.

En caso de que el titular se negara a otorgarlos no se podrá dar la iniciación, seguimiento y conclusión del trámite o servicio, lo anterior, debido a que es necesario contar con la información para dar curso a su petición.

Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o del titular.

Finalidad principal: Canalizar a los usuarios que asistan a las "Caravanas por la Justicia Cotidiana" a las instituciones correspondientes para el inicio de los trámites y servicios.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Para efectos del presente sistema, no habrá transferencia de datos personales, sin embargo, se advierte que en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios se podrán realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, en los supuestos siguientes:

1. Cuando la transferencia esté prevista en esta Ley u otras leyes, convenios o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos;
2. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;

3. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;
4. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;
5. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;
6. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular;
7. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el transferente y un tercero;
8. Cuando se trate de los casos en los que el transferente no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transferencia de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo relativo a las excepciones del principio de consentimiento, y
9. Cuando la transferencia sea necesaria por razones de seguridad pública.

No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo del tratamiento de los datos personales, para que él o la titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Los derechos ARCO, se harán efectivos una vez que el titular de los datos personales acredite su identidad.

Derecho de acceso. El titular de los datos personales tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre los datos que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, así como su origen, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar; así como, tener acceso al aviso de privacidad.

Derecho de rectificación. Cuando los datos personales sean inexactos, incompletos, desactualizados o inadecuados; el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último, sin embargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

1. Deban ser tratados por disposición legal;
2. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
3. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público o derecho de terceros;
4. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero;
5. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público, y
6. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales, o exigir que cese el mismo siempre que se cumplan los supuestos establecidos en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;

1. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
2. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
3. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

4. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
5. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx), por medio de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, lo anterior, en la forma que más convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, por correo certificado o servicio de mensajería.

Cuando aplique la opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación o la portabilidad de datos.

Debido a la finalidad del tratamiento de los datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso y divulgación.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Es importante mencionar que este aviso de privacidad puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en www.caravanas.edomex.gob.mx En caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se advierte que, para efectos del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

El domicilio del responsable y en su caso, cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Responsable: Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, con domicilio en: Avenida México Numero 604, Tercer Piso, Colonia Américas, Código Postal 50130 Toluca, Estado de México.

Encargado: Para efectos del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 38 Ter, fracciones XLII, XLIII, XLIV y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Debido a la naturaleza del tratamiento de los datos personales, no es aplicable el presente apartado.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Instituto Literario Poniente Numero 510, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 50000.

Datos del contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica.

En caso de requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o derechos previstos por la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

- Dirección: Avenida Pino Suarez sin número actualmente carretera Toluca-Ixtapan #111, Colonia la Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52166
- Teléfono: 01 (722) 226 19 80
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Número telefónico del CAT: 01-800-821-04-41